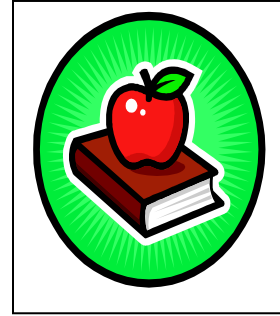




**Distrito Escolar Unificado de Segunda
Enseñanza East Side
Departamento de Servicios Especiales**

Boletín de Padres *Edición Especial*



Mensaje del Superintendente

El ESUHSD fue identificado como distrito que necesita mejoramiento en los programas (PI, siglas en inglés) en la primavera de 2005. La administración inmediatamente tomó medidas para corregir esta situación en un período de dos años, incluyendo una revisión del actual LEAP (Plan Educativo de la Agencia Local, siglas en inglés), una adición al Plan actual y la puesta en práctica de un plan de acción que abarque a todo el distrito escolar. Les pido a cada uno de ustedes que se unan a nuestro esfuerzo de mejorar la educación para todos nuestros estudiantes a través de la puesta en práctica del plan de acción. Pueden encontrar detalles e información en esta edición especial del **Boletín de Padres**, dedicada por completo al tema del Programa de Mejoramiento (PI) y pueden encontrar más información disponible contactando al personal de los Servicios de Enseñanza en las oficinas del distrito. ¡Juntos podemos hacer la diferencia!

*Bob Núñez
Superintendente Interino*

¿Qué es un Plan Educativo de la Agencia Local (LEAP)?

La aprobación de un **Plan Educativo de la Agencia Local (LEAP)** es un requisito para recibir fondos de los Programas NCLB (No Child Left Behind). El Plan (LEAP) incluye las descripciones y características de seguridad requeridas por NCLB y destaca los pasos que el distrito debe tomar para asegurar que se cumpla con todos los requisitos del programa. El LEAP también resume las informaciones evaluativas, los objetivos y las actividades incluidas en el **Plan Individual para el Aprovechamiento del Estudiante** para cada una de las 12 escuelas del distrito. Pueden encontrar copias disponibles de estos documentos en su escuela local y en las oficinas del distrito escolar (ESUHSD).

¿Qué es la adición al LEAP?

En respuesta a haber sido identificado como distrito que necesita mejoramiento en los programas (PI), la Mesa Directiva del ESUHSD aprobó una adición al actual LEAP el día 16 de junio de 2005. Ésta adición fue desarrollada por una fuerza de trabajo a través de todo el distrito

representando a todos los grupos interesados. Pueden encontrar copias de este documento en su escuela local y en las oficinas del distrito escolar (ESUHSD).

¿Qué relación tiene el Plan Educativo de una Agencia Local con la responsabilidad del Estado de California en cumplir los mandatos de la Ley NCLB?

En el mes de mayo del año 2002 la Mesa Directiva de Educación Estatal demostró el compromiso de California en desarrollar un sistema de responsabilidades a través de todo el estado para alcanzar los objetivos de la Ley NCLB adoptando cinco (5) objetivos de aprovechamiento. Estos objetivos de aprovechamiento se analizan en el LEAP (Plan Educativo de la Agencia Local).

- Todos los estudiantes tendrán altos niveles de aprovechamiento en Lectura y Matemáticas para el curso 2013-2014.
- Todos los estudiantes tendrán maestros altamente calificados para finales del curso 2005-2006.
- Todos los estudiantes recibirán la educación en ambientes de aprendizaje seguros, libres de drogas y orientados hacia el aprendizaje.
- Todos los estudiantes con limitaciones en el inglés tendrán buenos resultados académicos y alcanzarán altos niveles de aprovechamiento en Lectura y Matemáticas.
- Todos los estudiantes se graduarán de la Segunda Enseñanza (High School).

Para obtener más información sobre la Ley NCLB contacte: U.S. Department of Education / Departamento de Educación de Estados Unidos

www.ed.gov/NCLB
Drury@cde.ca.gov

¿Por qué está el ESUHSD bajo el Programa de Mejoramiento (PI)?

Bajo los estándares de responsabilidad federal los estudiantes de la Educación Especial no cumplieron con los requisitos de Aprovechamiento Adecuado Anual (AYP, siglas en inglés) en las asignaturas de Inglés y Matemáticas. Solamente el 11,9% de nuestros estudiantes alcanzaron los resultados requeridos o superiores en comparación con los objetivos federales de un 22,3% en Inglés y un 20,9% en Matemáticas.

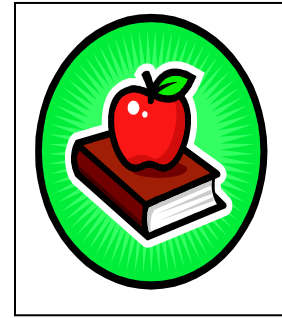
Mesa Directiva

**J. Manuel Herrera, Craig Mann, Patricia Martinez-Roach, Lan Nguyen, George Shirakawa
Superintendente Interino
Bob Núñez**



**Distrito Escolar Unificado de Segunda
Enseñanza East Side
Departamento de Servicios Especiales**

Boletín de Padres *Edición Especial*



Estos objetivos serán incrementados a partir del curso escolar 2006-2007 y anualmente a partir de ahí.

¿Cuáles son los requisitos del Programa de Mejoramiento?

El ESUHSD tiene como requisito tomar las siguientes acciones durante el 1er año del Programa de Mejoramiento (PI) (2005-2006).

- Notificar a los padres sobre las condiciones del PI.
- Contratar una entidad externa.
- Desarrollar un plan de adición al LEAP.
- Poner en práctica el plan de adición del LEAP.
- Reservar el 10% de los fondos del Programa Title I para el desarrollo profesional.

El ESUHSD tiene como requisito tomar las siguientes acciones durante el 2do año del PI (2006-2007).

- Continuar recibiendo asistencia técnica.
- Continuar poniendo en práctica el plan adicional del LEAP.

La entidad externa del ESUHSD es la Oficina de Educación del Condado de Santa Clara. Ésta le ofrece al distrito la asistencia técnica y supervisa la puesta en práctica del plan adicional del LEAP.

Para obtener más información sobre las responsabilidades y actividades de la entidad externa contacte:

**Oficina de Educación del Condado de Santa Clara
1290 Ridder Park Drive
San José, CA 95131**

www.sccoe.org

¿Cuál es el plan de acción adicional del LEAP?

El Plan de Acción Adicional del LEAP incluye cinco (5) objetivos principales.

- La incorporación del uso de estrategias con bases en la investigación científica.
- Planear, establecer y desarrollar un riguroso e importante Plan de Estudio.
- Interpretación y uso de la información para renovar la enseñanza.
- Promover con efectividad la participación de los padres.
- Asegurar la puesta en práctica exitosa del plan de acción adicional del LEAP.

¿Cómo se supervisa el Plan de Acción Adicional del LEAP para que tenga éxito?

El plan adicional del LEAP debe ponerse en práctica en todas las escuelas del ESUHSD bajo la coordinación general y la supervisión del director de la escuela y su equipo de trabajo. Se recogerán y revisarán pruebas de la puesta en práctica del plan en las escuelas y serán enviadas a las oficinas del distrito para ser analizadas por un equipo de trabajo a través de todo el estado. Estas pruebas serán compartidas con el personal de la Oficina de Educación del Condado de Santa Clara porque ésta es la entidad externa del ESUHSD.

Para obtener más información sobre el LEAP contacte:

**Departamento de Educación de California
430 N Street
Sacramento, CA 95814**

www.cde.ca.gov

Comentario Final del Director

Frecuentemente me preguntan "qué sucederá con nuestros estudiantes ahora que el Distrito (ESUHSD) se encuentra bajo el Programa de Mejoramiento (PI)". Si el plan de acción adicional del LEAP se pone en práctica y se cumple correctamente debe haber un cambio general visible que significaría la enseñanza efectiva en las clases, mejores resultados académicos de los estudiantes y mayor participación de los padres en las escuelas. Lo que sucederá es que todos ganaremos tanto los estudiantes como el personal escolar y los padres de los estudiantes. ¡Juntos podemos hacer una diferencia!

*Joseph "Jay" Totter, PhD
Director de Servicios Especiales*

Para mantener al personal, a padres/tutores y a los miembros de la comunidad del ESUHSD informados el Departamento de Servicios Especiales publica un Boletín a los Padres dos veces al año y se notifica y se dan noticias al personal escolar dos veces al mes en la página electrónica del distrito.

Mesa Directiva

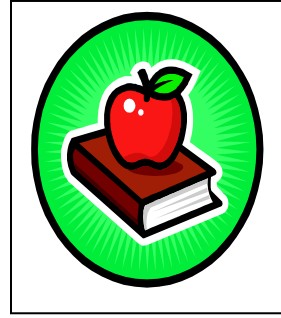
**J. Manuel Herrera, Craig Mann, Patricia Martinez-Roach, Lan Nguyen, George Shirakawa
Superintendente Interino**

Bob Núñez



*Distrito Escolar Unificado de Segunda
Enseñanza East Side
Departamento de Servicios Especiales*

Boletín de Padres
Edición Especial



Mesa Directiva
J. Manuel Herrera, Craig Mann, Patricia Martinez-Roach, Lan Nguyen, George Shirakawa
Superintendente Interino
Bob Núñez